



ACUERDO N° MS-DM-MF-0620-2025

LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de julio de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 03 al 07 de febrero de 2025, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá la actividad denominada: *“Taller regional sobre las estimaciones y proyecciones del VIH que se desarrollan por medio del programa informático de Spectrum”*.

2° Este encuentro forma parte de una serie de ocho talleres que se implementarán en diferentes regiones del mundo durante el periodo de enero a marzo 2025. El objetivo principal del taller es capacitar al personal programático responsable por las estimaciones y proyecciones del VIH/HIV en el uso de la versión más reciente del programa Spectrum recomendado por ONUSIDA y ayudarles a producir estimaciones nacionales preliminares sobre la prevalencia e incidencia del VIH, nuevas infecciones, muertes relacionadas con sida, prevención de la transmisión de madre a hijo y cobertura del tratamiento para adultos y niños.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Pamela Domínguez Saavedra, cédula de identidad N° 8-0085-0241, funcionaria de la Unidad de Epidemiología de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Taller regional sobre las estimaciones y proyecciones del VIH que se desarrollan por medio del programa informático de Spectrum”*, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá del 03 al 07 de febrero de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas ONUSIDA, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 4.- Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el día 02 de febrero y regresando el 08 de febrero de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 02 al 08 de febrero de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Estudio y Redacción	VB Director Jurídico

Ficha N° 25-0055